



NACIONAL



DISPOSICION 47/2003

DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental
Comunitaria de la Provincia de Río Negro.
Del: 15/10/2003

VISTO la solicitud de acreditación de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria de la Provincia de Río Negro dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la mencionada provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la evaluación realizada por profesionales de esta Dirección Nacional, de los antecedentes y del programa de la residencia remitido por el Departamento de Salud Mental de la citada provincia en el año 2.003, considera que los mismos cumplen con los requisitos y estándares de acreditación.

Que el programa de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria de la Provincia de Río Negro, realizan la evaluación y seguimiento de los pacientes.

Que el contenido de la currícula de la residencia está empuído en la filosofía de la estrategia de APS.

Que egresan a la comunidad asumiendo las tareas de prevención, promoción, protección y rehabilitación de la salud mental, como así también, diagnosticar y tratar a los individuos que enferman, en forma integral y continua.

Que en la atención asistencial integran los aspectos sociales, culturales, económicos, biológicos, psicológicos y ambientales de la comunidad y su evolución, que capacitan en planificación y programación integrada por necesidades, incluyendo estudios epidemiológicos y estadísticos y de investigación clínica, asisten a los Congresos, cursos internos y externos, poseen bibliografía actualizada y acceso al manejo de herramientas informáticas.

Por ello, y habiendo verificado el cumplimiento de las [Resoluciones N° 174/88 SS](#) y [Ministerial N° 323/02](#).

El Director Nacional de Políticas de Recursos Humanos en Salud dispone:

Artículo 1º. - Extiéndase el reconocimiento con validez nacional por el lapso de cinco (5) años desde el 1º de Octubre de 2003 hasta el 1º de Octubre de 2008, a la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria de la Provincia de Río Negro dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2º. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Mauro Dobruskin

